

## PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## FE DE ERRATAS

## LEY Nº 27688

Mediante Carta Pub. Nº 147-2002-OM/CR el Congreso de la República solicita la publicación de Fe de Erratas de la Ley Nº 27688, publicada en nuestra edición del día 28 de marzo de 2002, en la página 220037.

## DICE:

**"Artículo 14º.- Ingreso y salida de mercancías**

El ingreso y la salida de mercancías de la ZOFRATACNA, en lo que se refiere a bienes para la industria de manufactura, desde y hacia terceros países, se efectuará a través de las aduanas de Ilo y Matarani, así como el Aeropuerto de Tacna. Cuando el ingreso y salida se realice por Aduana de jurisdicción distinta a aquellas en donde se encuentra ubicada la ZOFRATACNA, deberá efectuarse el traslado de las mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito.

Los documentos de embarque deben consignar que las mercancías tienen por destino la ZOFRATACNA."

## DEBE DECIR:

**"Artículo 14º.- Ingreso y salida de mercancías**

El ingreso y la salida de mercancías de la ZOFRATACNA, desde y hacia terceros países, se efectuará a través de las aduanas de Ilo y Matarani, así como el Aeropuerto de Tacna. Cuando el ingreso y salida se realice por Aduana de jurisdicción distinta a aquellas en donde se encuentra ubicada la ZOFRATACNA, deberá efectuarse el traslado de las mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito.

Los documentos de embarque deben consignar que las mercancías tienen por destino la ZOFRATACNA."

5927

## PODER EJECUTIVO

## ENERGÍA Y MINAS

### Autorizan viaje de funcionario de Electro Sur Este S.A.A. para participar en programa de entrenamiento a realizarse en Suecia

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 153-2002-EM/DM

Lima, 20 de marzo de 2002

Visto el Oficio G-248-2002, de fecha 4 de marzo de 2002, del Gerente General de ELECTRO SUR ESTE S.A., solicitando la autorización de viaje para un funcionario;

## CONSIDERANDO:

Que, SwedPower de Suecia, mediante carta de fecha 20 de febrero de 2002, ha comunicado al Ing. José Holgado Ojeda que ha sido seleccionado como participante en el programa de entrenamiento avanzado "ELECTRICITY DISTRIBUTION MANAGEMENT", que se realizará en la ciudad de Estocolmo, Suecia, del 1 de abril al 16 de mayo de 2002; por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional SIDA;

Que, el Directorio de ELECTRO SUR ESTE S.A.A., en su Sesión Nº 382, de fecha 26 de febrero de 2002, mediante Acuerdo O.D. Nº 382.03, aprobó la participación del Ing. José Holgado Ojeda, Gerente Subregional de Cusco (e), en el programa de entrenamiento avanzado mencionado; en el que se tratará, entre otros temas, sobre los cambios y tendencias del mercado energético (desregulación de mercados); planeamiento de redes y proyección de demandas; gestión de redes de distribución; calidad de servicio de cliente, economía y financiamiento; y, negociaciones y contratos de compra y venta de energía;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el correspondiente viaje;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 048-2001-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 053-2001-PCM y la Ley Nº 27619;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del Ing. José Holgado Ojeda, Gerente Subregional de Cusco (e) de ELECTRO SUR ESTE S.A.A., del 1 de abril al 16 de mayo de 2002, a la ciudad de Estocolmo, Suecia, para el fin a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos por concepto de pasajes (Cusco - Lima - Suecia - Lima - Cusco) que ascienden a US\$ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos), serán cubiertos por ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Los gastos por concepto de viáticos y del programa de entrenamiento avanzado serán cubiertos por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional SIDA.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Energía y Minas

5574

## JUSTICIA

### Aceptan renuncia de asesor de la Alta Dirección del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 106-2002-JUS

Lima, 26 de marzo de 2002

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 443-2001-JUS, de fecha 19 de diciembre de 2001, se designó en el cargo público de confianza de Asesor Técnico de la Alta Dirección, Nivel F-5, del Ministerio de Justicia, al señor abogado VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ PÉREZ;

Que el referido funcionario ha formulado su renuncia a dicho cargo, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, modificado por el Decreto Legislativo Nº 595, Decreto Ley Nº 25993 y Ley Nº 27594;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar, con efectividad al 8 de marzo de 2002, la renuncia formulada por el señor abogado VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ PÉREZ al cargo que venía desempeñando como Asesor Técnico de la Alta Dirección, Nivel F-5, del Ministerio de Justicia, dándole las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO OLIVERA VEGA  
Ministro de Justicia

5854

## MTC

### Rectifican resolución que designó al Director Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR San Martín

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 171-2002-MTC/15.01

Lima, 25 de marzo de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 085-2002-MTC/15.03, publicada el 8 de febrero de 2002, se designó, entre